**ANEXO 13**

**RECOMENDACIÓN PARA INFORME DEL AUDITOR**

# **APOYO A LA CONFORMACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ACERVOS CINEMATOGRÁFICOS**

No existe un formato específico de informe, sin embargo es importante que la persona beneficiaria revise que el informe cumpla con las siguientes especificaciones:

Debe estar dirigido a la Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria.

1. Mencionar la modalidad de convocatoria, número de convenio, título del proyecto, nombre del beneficiario (a), en caso de que aplique, nombre del representante legal, número de cuenta bancaria y nombre del banco.
2. Confirmar que la realización del proyecto está en concordancia con los Lineamientos de Operación de Focine y lo establecido en el convenio.
3. Verificar la aplicación y ejercicio del recurso otorgado por el FOCINE al 100%. Establecer las variaciones entre el presupuesto original y el ejercido, tomando en cuenta las modificaciones notificadas y de ser el caso las justificaciones a los ajustes.
4. Revisar que el monto otorgado haya sido usado exclusivamente para la ejecución del proyecto en las fechas establecidas.
5. Señalar la exclusividad en el uso de la cuenta bancaria, y de ser el caso, justificar los movimientos.
6. Revisar que el monto de la revisión contable no rebase el 2 % del monto aprobado por Focine.
7. Revisar que los gastos administrativos no rebasen el 10% permitido, del monto aprobado por Focine.
8. En su caso, mencionar el monto no ejercido o comprobado y por tanto, la cantidad a reintegrar al Imcine.
9. Mencionar el monto ejercido a través de comprobantes no fiscales y el porcentaje que representa con relación al monto otorgado por el FOCINE.
10. Mencionar, de ser el caso, el monto ejercido en el extranjero y el porcentaje que representa con relación al monto otorgado por el FOCINE.
11. Deberá contener el documento nombre y firma del contador(a) público(a) certificado[[1]](#footnote-0) e integrar número de cédula profesional y número de registro de la certificación[[2]](#footnote-1).
12. Deberá acompañar la documentación que sustente la revisión contable.

1. Para obtener la certificación, los Contadores Públicos deberán presentar la solicitud correspondiente y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento relativo, así como presentar el Examen Uniforme de Certificación, el cual fue elaborado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con la participación de destacados profesionales de la Contaduría Pública, en sus respectivos campos de especialización. [↑](#footnote-ref-0)
2. Sugerir al beneficiario que ellos pidan estos documentos para corroborar los datos que vendrán en el informe. [↑](#footnote-ref-1)